



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



DIRECCIÓN

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Azángaro, 27 de Noviembre del 2024.

OFICIO MULT. 0210 - 2024-ME-DRE PUNO/DUGEL-A/AGP-SIAGIE-TIC.

SEÑORES : DIRECTORES (AS) DE IIEE DE EBR NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL AZANGARO

Presente.-

ASUNTO : Registro de metas de atención para el año escolar 2025

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°00131-2024-MINEDU/VMGC-DIGC-DIGE
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con relación al documento de la referencia, en el cual se señala que, desde el 15 de noviembre de 2024 se ha habilitado el acceso al modulo de metas de atención, a fin de que las instituciones educativas publicas y privadas de Educación Básica Regular registren las Metas de Atención de las aulas que utilizaran en el año escolar 2025.

Para cual, los directores de instituciones educativas deben ingresar al modulo de metas de atención a través del acceso que se encuentra en la pagina web del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) o mediante el enlace <https://plataforma.matriculadigital.pe/#/auth/login>, haciendo uso de la mismas credenciales con las que ingresa a SIAGIE. La información declarada en el SMD ayudara a la UGEL a la DRE y al Minedu a contar con la información actualizada sobre la oferta educativa. El registro de metas no tiene un fin de supervisión.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO

NVP/DIR
GSM/JAGP
ROC/SIAGIE-TIC
c.c.arch.